

LOS SERVICIOS JURÍDICOS DE ErNE
GANAN UNA NUEVA SENTENCIA POR INDEMNIDAD

Nuevamente nuestros Servicios Jurídicos han conseguido una importante indemnización (9.744,09 €) correspondiente a los daños sufridos por un compañero tras condena penal e insolvencia del condenado según una sentencia del año 2013.

Euskal Autonomia Erkidegoko Justizia
Administrazioaren Ofizio Papera

Papel de Oficio de la Administración de Justicia en la
Comunidad Autónoma del País Vasco

SENTENCIA N.º 00/2021

En Bilbao, a 30 de junio de dos mil veintiuno.

FALLO

Se estima el presente recurso, y se reconoce el derecho del recurrente al cobro de 9.744,09 e mas los intereses desde la presente resolución. Sin costas.

Esta sentencia es FIRME y NO cabe contra ella RECURSO ordinario alguno. Conforme dispone artículo 104 de la LJCA, en el plazo de DIEZ DÍAS, remítase oficio a la Administración demandada, al que se acompañará el expediente administrativo y testimonio de esta sentencia, a fin de que la lleve a puro y debido efecto y practique lo que exija el cumplimiento de las declaraciones contenidas en el fallo. Hágase saber a la Administración que en el plazo de DIEZ DÍAS deberá acusar recibo de dicha documentación e indicar el órgano responsable del cumplimiento del fallo.